



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

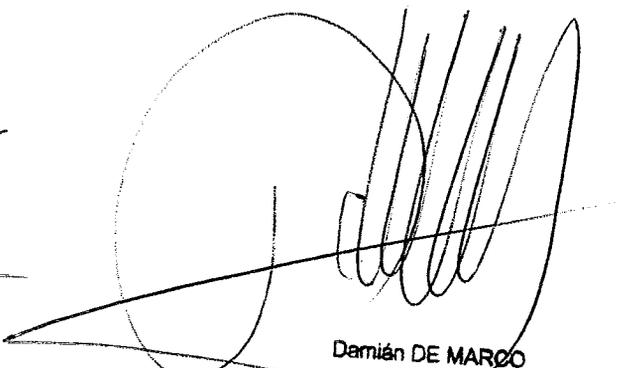
NOTA N° **174** /2010
LETRA P.C.D.

USHUAIA, 15 SET. 2009

SEÑORA RESPONSABLE LEGISLACIÓN:

Remito las presentes actuaciones a efectos de su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria en virtud al requerimiento de los integrantes de la comisión investigadora. El presente es un informe sobre el tratamiento del asunto que involucra la desafectación y cesión de pasaje peatonal - Sulfaniquel SA.

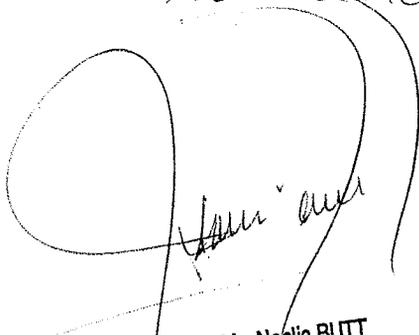

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Señor Responsable Coordinación y Despacho

por disposición de Presidencia para otros de acuerdo a lo requerido. Como las presentes actuaciones

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/09/10	Hs. 10:30
Numero: 1201	Fojas: 13
Expte. N°	
Grado	62/10
Recibio	


Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

16/09/2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 173 /2010
LETRA P.C.D.-----

USHUAIA, 15 SET. 2009

SEÑOR PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA:

Visto el requerimiento según nota N° 21/10, Comisión Investigadora – Decreto CD N° 005/2010, procedo a informar lo siguiente en relación al tratamiento del asunto "parcela 1, del macizo 88, de la sección F, Sulfaniquel S.A. Desafectación y cesión de pasaje peatonal":

En primer lugar debo hacer mención a que de acuerdo al registro obrante en este Concejo Deliberante las actuaciones se tramitan en expediente 149/2009 y no en expediente 149/2008.

El asunto 677/2009 inició el expediente mencionado con un proyecto de ordenanza y su correspondiente anexo presentado por el Ejecutivo municipal para su sanción por parte del cuerpo de concejales. El tema tomó estado parlamentario en la 9ª sesión ordinaria del período 2009, de fecha 26 de agosto de ese año, cuando, en primera instancia, fue girado a la comisión Planeamiento y Obras Públicas y, luego, tras la moción de reconsideración solicitada por la concejal Adriana Chapperon y aprobada por unanimidad, fue tratado sobre tablas.

Según se desprende de la versión taquigráfica el asunto fue sancionado por unanimidad en Primera Lectura, aunque el proyecto tratado no especificaba en el artículo *de forma* el texto correspondiente para tales casos. Este aspecto generó confusión y derivó en que, por error involuntario, la normativa se despachara al Ejecutivo para su promulgación, cuando debió haberse remitido a audiencia pública Doble Lectura. (En este sentido vale destacar que a raíz de inconvenientes que se generaban, por primera vez los textos sancionados cuentan, antes de su despacho, con la versión taquigráfica que acredita la fidelidad de los mismos).

El error fue detectado a la brevedad e informado a la Presidencia (a cargo del concejal José Luis Verdile) quien inmediatamente se contactó con Legal y Técnica del municipio con el propósito de subsanar la equivocación.

De la misma manera y según lo informado, la responsable de la Legislación mantuvo una reunión con el responsable de Asuntos Jurídicos del municipio, doctor David Pachtman, y posteriormente con la doctora Patricia Bertolin, quien por ese entonces estaba a cargo de Legal y Técnica, a quienes les comentó los detalles de la situación generada y los motivos por los que se les pediría la remisión del acto legislativo, visto que, más allá del error, nunca fue voluntad de los concejales promulgar la norma sino ponerla a consideración en audiencia pública.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Las conversaciones mantenidas generaron entonces la Nota PCD, N° 059/2009, mediante la que el presidente del Concejo requiere que por la vía administrativa se remitan a la brevedad las actuaciones.

Sucedió que, finalmente, esa remisión no obró como respuesta a la nota mencionada sino que se produjo mediante el veto de la norma, el que ingresó a esta institución como asunto N° 855/2009 (Decreto municipal 1080/2009) con el fundamento de que correspondía su tratamiento Doble Lectura incluso con dictamen legal que hacía mención a la nota PCD N° 059/2009.

Cuando el veto fue tratado en sesión de septiembre de 2009 se desprende de las versiones taquigráficas que en lugar de aclarar la situación y aprobar la continuidad del curso normal (audiencia pública Doble Lectura), el cuerpo aceptó el veto y acompañó la remisión del asunto a la comisión Legislación e Interpretación por unanimidad. Incluso se desprende que el concejal Cárdenas le manifestó al Presidente que *no se puede objetar el instrumento una vez sancionado*, en alusión a la nota PCD 059/2009, cuando en realidad el Presidente optó por una alternativa que garantizara el cumplimiento de la voluntad de los ediles que precisamente no era la promulgación -por lo tanto tampoco la posibilidad de veto- sino la audiencia pública.

Sin embargo el asunto fue girado a la comisión donde permaneció hasta que se emitió dictamen final aconsejando su remisión al Archivo, el que fue aprobado por unanimidad en la 4ª sesión ordinaria del período 2010, ingresado bajo número 376/2010.

A la espera de que el presente informe sirva para clarificar el estado de las actuaciones y para comprender los motivos que impiden al suscripto ordenar *per se* otro trámite distinto a la decisión del cuerpo, me despido atentamente.

Se adjunta copia de:

- nota Comisión Investigadora N° 21/2010 (1 foja)
- copia extracto versión taquigráfica de moción de consideración y tratamiento asunto 677/2009 - 9ª sesión ordinaria) (2 fojas)
- copia nota PCD N° 059/2009 (1 foja)
- asunto 855/2009. Veto Decreto municipal 1080/2009 (3 fojas)
- copia extracto versión taquigráfica de sesión ordinaria de septiembre/2009 donde se acepta el veto (2 fojas)
- copia extracto versión taquigráfica de 4ª sesión ordinaria de 2010 donde consta remisión Archivo del asunto 855/2009, tratado bajo número 376/2010 (1 foja)

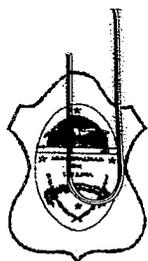


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Comisión Investigadora - Decreto CD N° 005/2010.-
Referente: Tramitaciones actuaciones Expte 149/08 – Sulfaniquel S.A.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Comisión Investigadora

USHUAIA, 31 AGO 2010

SR. PRESIDENTE:

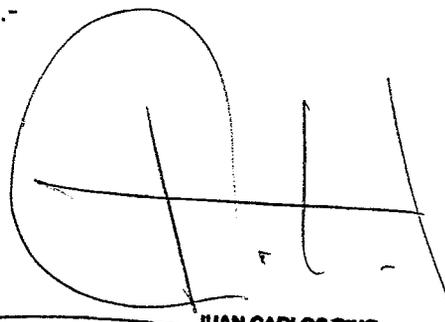
Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión Investigadora, conformada mediante Decreto CD N° 005/2010, con la finalidad de investigar la adjudicación y situación dominial de distintos predios fiscales de la ciudad, a fin de solicitarle tenga a bien, se informe a esta Comisión Investigadora, el estado actual de las actuaciones tramitadas por Expte. 149/08 en referencia a Sulfaniquel S.A.

De las últimas reuniones mantenidas en el marco de la comisión que presido, se ha escuchado las declaraciones de ex funcionarios y funcionarios actuales de ésta gestión que han estado estrechamente ligados con la tramitación de las mencionadas actuaciones, y todos han coincidido que el trámite de Sulfaniquel S.A. no se encuentra obstaculizado para seguir adelante con el tratamiento de la ordenanza que el Departamento Ejecutivo Municipal ha vetado en su momento por un "error administrativo" por parte de éste Concejo Deliberante.

Por ello, solicito al Sr. Presidente de éste Concejo, que incorpore como asunto para la próxima sesión ordinaria, una explicación de los motivos por que dichas actuaciones no han sido continuadas y en su caso se dé continuidad a las mismas.

Sin otro particular, saludo atte.-

fjs



JUAN CARLOS PINO
PRESIDENTE COMISION INVESTIGADORA
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Al Señor
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto no hay inconveniente, nosotros hicimos un pedido general de lo que necesita el polideportivo. Es un polideportivo de muchos años y con mucho uso. Si nos dirigimos hacia la puerta podemos observar que hay riesgo para los chicos: maderas tiradas, hierros que sobresalen. Son cuestiones que no demandan gran gasto al Ejecutivo municipal; repito, el mantenimiento del sector es lo más importante.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Si me permiten, concejales, les comento que hubo un pedido de la gente del polideportivo a principio de año, al señor Gonzalo Siracusa, subsecretario de Deportes, y se empezaron a hacer ese tipo de reformas, ampliar, no sé si el baño, que es la obra que están haciendo afuera.

Si ningún concejal quiere hacer uso de la palabra, pongo en consideración del Cuerpo el asunto 798, que es un proyecto de resolución con las modificaciones incorporadas por el concejal De Marco y el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

97.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de otorgar un puesto dentro del Paseo de los Artesanos al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados

(775/2009, expediente 190/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de ceder un puesto dentro del Paseo de los Artesanos, Enriqueta Gastelumendi, al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD) a los fines de que el mismo pueda brindar a la comunidad los productos de su manufactura.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para hacer una modificación en el texto presentado, porque el Ejecutivo municipal no dispone los lugares en los puestos del Paseo de los Artesanos, en realidad hay una comisión de los artesanos que dispone los lugares.

Entonces, el proyecto de resolución debería decir que tramite la posibilidad de conseguirlo, porque vuelvo a repetir, no lo dispone el Ejecutivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En los fundamentos se explica lo que la concejal Chapperón acaba de anunciar.

Este es un proyecto que venimos analizando desde hace bastante tiempo, mantuvimos varias reuniones con el director del CAAD, José Luis Alonso, (Joselo), que planteó que el grupo de chicos con que el trabaja, hace artesanías y no tiene un lugar donde mostrar y vender dichos productos. Se nos ocurrió el Paseo de los Artesanos, estuvimos en contacto con gente de la comisión del lugar, quien nos manifestó que no existía ningún inconveniente, pero que en estos momentos la comisión no está trabajando dado que se reúnen en el verano. Es por eso que solicitamos al Ejecutivo municipal analice qué posibilidades existe en ceder un puesto a estos chicos del CAAD, a efectos de que puedan exponer a la comunidad lo que realizan.

En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Reconsideración

98.- Del asunto 677/2009, expediente 149/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Isabel Martínez
Resp. Registración de Debate
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero reconsiderar el asunto 677/2009, un asunto que fue enviado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, relacionado con la empresa Sulfaníquel, ya; que el galpón que hoy ocupa, excede, en pocos centímetros pero excede, el predio propio. Esto ha sido analizado por el CoPU, donde han estado presentes todos los asesores de los concejales, y se acordó un proyecto de ordenanza que deberíamos estar sancionando en Primera Lectura, tal cual como se ha hecho en varias oportunidades.

Por ejemplo, camino al Glaciar se ha hecho con un emprendimiento; existe otro en el barrio Los Fueguinos, que se hizo exactamente lo mismo. Se les permite esta ocupación mientras el municipio no necesite hacer uso del lugar; en el caso de que lo necesite, debe demoler la estructura que tiene construida y devolver esa fracción de tierra fiscal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto 677/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad
Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

99.- Autorización a ocupación parcial de pasaje peatonal a propietario de parcela 1, macizo 88, sección F - En Primera Lectura

(677/2009, expediente 149/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al propietario de la parcela 1, macizo 88, sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial del pasaje peatonal de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

Artículo 3º.- El propietario de la parcela 1, macizo 88, sección F, deberá realizar a su cargo y costa, el mantenimiento y limpieza del pasaje peatonal mientras se mantenga la situación de invasión a la vía pública.

Artículo 4.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convalidar los trámites inherentes al uso permitido para la zona, las habilitaciones que pudieran otorgarse a la continuidad de las gestiones inherentes a la situación dominial.

Artículo 5.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en Primera Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

100.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio propuesto por el concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 10.

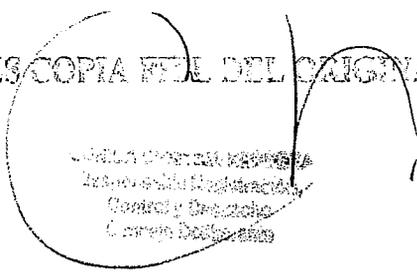
-A la hora 19 y 13:

el Martínez
Comisión de Debate
Secretaría: Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



16/35/2010-1004-7/13
NOTA N° 59 /2009.-

LETRA P.C.D. -----

USHUAIA, 07 SET, 2009

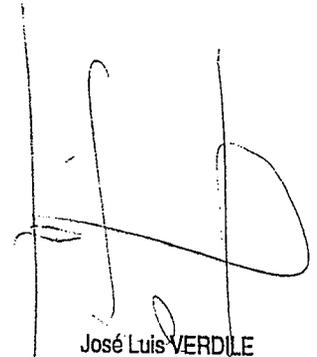
Al
Señor Intendente Municipal
De la Ciudad de Ushuaia
Dn. Federico SCIURANO
S / D

Por medio de la presente, solicito a usted tenga a bien remitir a esta presidencia, a la mayor brevedad posible, las actuaciones correspondientes al Asunto 677/2009, Expte. 149/2009, ambos del registro de este Concejo Deliberante, referido a Proyecto de Ordenanza que autoriza la ocupación parcial de pasaje peatonal al Propietario de la Parcela 1, Macizo 88, Sección "F" de la ciudad de Ushuaia.

Doble Lectura y no su promulgación.

Ello en virtud a que corresponde su tratamiento en

Sin otro particular saludo atentamente.


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

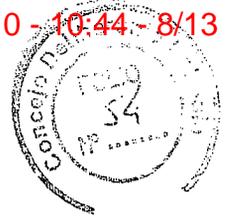
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 05088
FECHA 08/09/09 HORA 0940
RECIBIDO POR *Federico*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INTERESADOS	
Fecha: 11/09/09	Hr.: 10:51
Número: 855	Fojas: 3
Expte. N°:	
Grado: 149/09	
Recibido: F. Mully	

16/35/2010 - 10:44 - 8/13



3 4 0 . 2 2
NOTA N° /2009.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 10 SEP 2009

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1080 /2009, el cual veta la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 26/08/2009, por medio de la cual se autorizaría al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de un pasaje peatonal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la misma.

Asimismo, acompaño copia certificada del Dictamen S.S.L. y T. N° 550 /2009.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Federico SCIUKANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. José Luis VERDILE.
S / D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

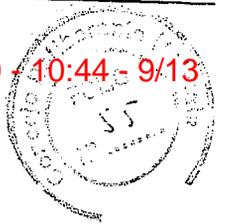
Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16/35/2010 - 10:44 - 9/13



Mano G. Forcia F.
En Carga Despacho Gral
D.E.T.M. U.S.A.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 SEP 2009

VISTO el expediente CD N° 5911/2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 26/08/2009, por medio de la cual se autorizaría al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de un pasaje peatonal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la misma.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención pertinente emitiendo Dictamen S.S.L.y T. N° 550 /2009, entendiendo que debería procederse al veto total de la norma sancionada.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 128 y 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 26/08/2009, por medio de la cual se autorizaría al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de un pasaje peatonal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la misma. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

1080

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO MUNICIPAL N° /2009.

Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mtro. G. Farina F.
Jefe de Despacho Gral.
- A.L.M.



Cde. Expte. CD - N° 5911/2.009.-

USHUAIA,

10 SEP 2009

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

Viene a esta Subsecretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 26/08/2.009, por la cual se autorizaría al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de un pasaje peatonal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la misma. Ello, a los fines de tomar la intervención prevista en el Punto 11 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1366/2.007.

En tal sentido debe indicarse que se ha recepcionado la Nota P.C.D. N° 059/2.009 a través de la cual, el Señor Presidente del Concejo Deliberante ha efectuado una observación en relación a la ordenanza sancionada, la cual en lo pertinente se transcribe a continuación: "... solicito a usted tenga a bien remitir a esta presidencia, a la mayor brevedad posible, las actuaciones correspondientes al Asunto 677/2009, Expte. 149/2009, ambos del registro de este Concejo Deliberante... Ello en virtud a que corresponde su tratamiento en Doble Lectura y no su promulgación...".

Atento a ello y teniendo en cuenta que se trata de una de las temáticas incluidas en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal que requieren del mecanismo de la doble lectura, como así también al hecho de que la norma en cuestión se encuentra formalmente sancionada, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 26/08/2.009 conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.S.L. y T. N° 550 /2.009.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Dra. Patricia Rita BERTOLIN
SUBSECRETARIA LEGAL Y TEC.
Municipalidad de Ushuaia

la realización de la "Flor de la Solidaridad", emblema mundial de la hermandad scout; actividades enmarcadas en el Día Mundial del Scoutismo y de la Buena Acción, celebrado el 5 de septiembre próximo pasado.

Artículo 2º.- La Declaración establecida en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público municipal de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución leído por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

45.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Solicito que pasemos a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 10:30.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- A los veinticuatro días del mes de septiembre, y siendo la hora 11 y 33:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Continuamos con el Orden del Día.

46.- Agradecimiento a la Asociación de Taxis

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero que conste en Versión Taquigráfica, el agradecimiento a la Asociación de Taxis, dado que nos prestó en el día de hoy las instalaciones para continuar con la sesión de ayer porque contamos con un gran número de asuntos.

Estaba previsto entregar hoy a la tarde, pero no dan los tiempos para continuar. Por eso, quiero hacer un reconocimiento dado que nos facilitaron el lugar para culminar con la sesión. Nada más, señor presidente.

47.- Aceptación de veto a la ordenanza municipal que autoriza al propietario de la parcela 1-88-F a la ocupación parcial de un pasaje peatonal

(855/2009, expediente 149/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Mensajes del Ejecutivo Municipal.

Dice así:

Remite copia autenticada del Decreto municipal 1080/2009, veto total a la ordenanza sancionada el día 26 /08/2009.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

DECRETA:

Artículo 1º.- Vetar la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 26/08/2009, por medio de la cual se autorizaría al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de un pasaje peatonal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aceptación del veto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero aclarar, que acordamos con algunos concejales que el asunto 855/2009, vuelva a comisión.

Es cierto que hay un veto porque una ordenanza sancionada en Primera Lectura, fue enviada al Ejecutivo cuando estaba en pleno tratamiento; por eso se vetó.

La idea sería aceptar el veto como corresponde, y después en comisión, tratamos nuevamente la situación.

Una ordenanza que debía ir a Segunda Lectura, fue enviada, por error, al Ejecutivo municipal, para aclarar porque no todos los concejales sabían cuál es la situación del veto.

Entonces, si les parece se lee la resolución que acepta el veto y, en comisión después, debatiremos el tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal yo cometí el error de dar la votación sin leer la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero hacer una manifestación sobre este asunto.

Más allá de que formalmente correspondía que esa ordenanza se enviara para tratamiento en Segunda Lectura, me preocupa lo he manifestado, en el bloque y en Labor Parlamentaria que si el Cuerpo, más allá de las cuestiones que pudiesen haberse planteado, si el Cuerpo se manifestó no puede ser objetado el instrumento una vez sancionado.

Más allá de una formalidad, esa es mi preocupación que necesitaba expresar para que conste en Versión Taquigráfica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal.

Vamos a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto municipal 1080/2009 de fecha 10 de septiembre del mismo año, a la Ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2009, por medio de la cual se autorizaba al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de pasaje peatonal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

48.- Desafectación del uso público de pasaje peatonal que se incorpora al uso residencial – En Primera Lectura

(861/2009, expediente 820/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Eleva lo actuado por el CoPU en el marco del expediente SP 6212/2007, referente nomenclatura de sección K, macizos 2D, 2E, 2F, 2G, 9A,9B,10F, 10G,12A, 12B, 13C,13D, desafectación de pasajes peatonales.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K, 10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

a) Sección K – Macizo 10F

1 Parcela 3 con una superficie aproximada de 22 m²;

2 parcela 4 con una superficie aproximada de 14 m².

Isabel Martínez
Resp. (Registro de Debate)
Concejo Deliberante Ushuaia

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobada por unanimidad con la ausencia del concejal Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sugiero que se de lectura los números de asuntos y expedientes que están para ser remitidos al Archivo y luego proceder a la votación para que todos tomemos conocimiento. Gracias.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Los asuntos que se proponen desde la Comisión remitir al Archivo son los Asuntos: 372/2010, 373/2010, 374/2010, 375/2010, 376/2010, 377/2010, 378/2010, 379/2010 y 380/2010.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo los asuntos mencionados por Secretaría.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobada por unanimidad.

TURNO 61.-

.- Requisitos a cumplimentar para las Declaraciones de Interés Municipal

(381/2010, expediente 312/2009)

SR. SECRETARIO (Arauz).- La comisión de Legislación e Interpretación a efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja dar sanción al proyecto de decreto en los términos propuestos.

Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Establecer los requisitos que deberán cumplir las Declaraciones de Interés Municipal:

- *Se dará prioridad a las actividades que tiendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural tecnológico, deportivo.*
- *Se tendrán especialmente en cuenta aquellas actividades que posean finalidades de evidente interés comunitario.*
- *Se deberán evaluar los antecedentes de las instituciones y entidades*


Isabel Martínez
Resp. Registración de Debate
Concejo Deliberante Ushuaia